RESOLUCIÓN DE LA LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

Vista el acta de la Mesa de contratación correspondiente a la sesión celebrada con fecha 7 de marzo de 2024 en relación con el expediente para la adjudicación del contrato denominado "Dirección ambiental del muelle comercial de Garrucha (GAP 23401)", Expediente CONTR 2023 1054617, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, en virtud del artículo 16.e) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar a Alventia Tecnología y Consultoría, S.L. el contrato denominado "Dirección ambiental del muelle comercial de Garrucha (GAP 23401)", Expediente CONTR 2023 1054617, por un importe, IVA excluido, de 20.145,48 euros, siendo el importe del IVA de 4.230,55 euros y un precio unitario de 1.678,79 euros IVA excluido.

Han sido recibidas cuatro ofertas, encontrándose su identificación publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Todas las personas licitadoras superaron la calificación de la documentación administrativa , como consta en el acta de la Mesa de contratación, correspondiente a la sesión de apertura de sobres n.º 1 de fecha 15 de enero de 2024.

Con fecha 22 de enero la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres n.º 3 de las ofertas, correspondientes a la documentación evaluable de forma automática, encontrándose la proposición económica de Aima Ingeniería S.L.P. por debajo del límite de anormalidad, por lo que le fue requerida su justificación.

La justificación recibida ha sido valorada desfavorablemente por el departamento proponente en informe técnico emitido el 14 de febrero. Y con base en el referido informe, la Mesa ha acordado el 19 de febrero proponer el rechazo de la misma y la exclusión de la empresa del procedimiento, y asimismo, previa aplicación de puntuaciones a las personas licitadoras con ofertas no anormales, proponer la adjudicación a favor de la entidad clasificada en primera posición Alventia Tecnología y Consultoría, S.L.

Ambas propuestas han sido aprobadas por Resolución del Órgano de contratación el día 21 de febrero de 2024.

Requerida a la entidad propuesta la documentación previa a la adjudicación, ha sido presentada el 5 de marzo de 2024, calificada con deficiencia el día 06 de marzo de 2024 y debidamente subsanada el mismo día.

Las actas de la Mesa de contratación, el informe técnico y la Resolución del órgano de contratación citadas se encuentran publicadas en el perfil del contratante .

Contra la adjudicación cabe interponer recurso potestativo especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía a través del procedimiento de recurso especial o reclamación en materia de contratación dirigido al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 44 del Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas, entre otras, al impulso de la telematización.

Sevilla, EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Rafael Merino López